

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 316-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

**DIJERON:** Vista la intimación efectuada a Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23685789 del expediente ADM 12974/22, en el marco de lo dispuesto en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021 y en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que, en cumplimiento a tal intimación, Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 21847267 del expediente ERE 5604/132, expresa: *“Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 556/2018, la solicitud de reconocimiento adjunta se encuadra en la política del otorgamiento de reconocimientos especiales dispuesta en el mencionado Acuerdo. Se aclara que en el archivo extraído del Sistema TANGO (sobre fichadas procesadas) surgen períodos donde no figura registro de huella digital en los relojes biométricos atento recesos judiciales y lo establecido al respecto mediante Acuerdos Nros. 247/2020, 188/2021 y 230/2021 (COVID/19)...”* e indica que una de las agentes se encontraba con licencia por maternidad, en el periodo auditado, y que otra agente posee sanción, adjuntando los informes respecto de los cuales ha efectuado la verificación pertinente, en el marco del procedimiento reglado en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que en ese contexto, dado lo previsto en el punto I) inc. b) apartado 1) del Acuerdo N° 556/2018, debe tenerse presente la sanción aplicada mediante Resolución N° 83-DRH-2022, fechada 23/11/2022 ( ADM 11892/22 "PROTOCOLO DE RESOLUCIONES RRHH 2022") .-

Por ello;

**ACORDARON:** I) OTORGAR el reconocimiento solicitado al personal del Poder Judicial que se individualiza a continuación:

Dr. MARTIN ALEJANDRO PALMA ZABALA – D.N.I N° 31.342.796

Dra. NATALIA SOLEDAD PEREYRA CARDINI – D.N.I N° 32.633.044

ROMINA DANIELA CASSAN – D.N.I N° 29.887.893

VALERIA DIXON – D.N.I N° 30.973.573

GLORIA PATRICIA DOMINGUEZ – D.N.I N° 29.835.143

CECILIA ANDREA FRIAS – D.N.I N° 27.394.502

MARIANELA GUTIERREZ RUANO – D.N.I N° 31.518.281

ANDREA NOELIA OCCHIONERO ROSALES – D.N.I N° 34.106.832

DOMINGO CEFERINO QUIÑONES – D.N.I N° 20.326.585

JOSEFINA ANDREA SILVEYRA – D.N.I N° 24.990.452

ALDANA NOELIA TRAVERSI – D.N.I N° 29.181.318

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/132 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS